

ISSN 0719-482X (versión en línea)

R E V I S T A  
**TRIBUNA**  
**INTERNACIONAL**<sup>M.R.</sup>

---

Publicación del Departamento de  
**Derecho Internacional**

---

Volumen 6 / N° 12 / 2017

FACULTAD DE  
**DERECHO**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## **Rector de la Universidad de Chile**

Ennio Vivaldi Véjar  
Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins  
1058, Santiago

## **Representante legal**

Davor Harasic Yaksic  
Decano de la Facultad de Derecho  
Universidad de Chile

## **Director Departamento Derecho Internacional**

Edmundo Vargas Carreño

## **Director (S) Revista Tribuna Internacional**

Mario Arnello Romo

## **Editor General**

Luis Valentín Ferrada Walker

## **Ayudantes**

Natacha Fuenzalida Cárdenas  
Valentina Arriagada Alvarado  
Polett Rodríguez Muñoz

## **Comité Editorial**

Íñigo Álvarez Gálvez (*Universidad de Chile, Chile*)  
Gonzalo Aguilar (*Universidad de Talca, Chile*)  
José Carlos Fernández Rosas (*Universidad Complutense de Madrid, España*)  
Claudio Grossman (*American University, EE.UU.*)  
Mattias Kumm (*New York University, EE.UU.*)  
Hugo Llanos (*Universidad Central, Chile*)  
Cecilia Medina (*Universidad Diego Portales, Chile*)  
Elina Mereminskaya (*Universidad de Chile, Chile*)  
Mónica Pinto (*Universidad de Buenos Aires, Argentina*)

## **Fundador de la Revista Tribuna Internacional**

Mario Ramírez Necochea †

## **Revista Tribuna Internacional** <sup>M.R.</sup>

Publicación del Departamento de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Su objetivo es fomentar la reflexión, el debate, el análisis y la comunicación sobre el derecho internacional en forma pluralista y con rigor científico. Cuenta con dos números al año, los que se van conformando con las colaboraciones recibidas durante el semestre y que se hayan admitidas para su publicación. La convocatoria está abierta a artículos y monografías inéditos, ensayos, comentarios de jurisprudencia, reseñas y comentarios de libros, en las áreas del derecho internacional público, derecho internacional privado, relaciones internacionales y derecho internacional de los derechos humanos. Los artículos y ensayos son seleccionados mediante revisión de pares externos a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Se reciben trabajos en castellano y en inglés.

La Revista Tribuna Internacional fue creada por Decreto Exento N° 8.466 de la Rectoría de la Universidad de Chile, de 22 de marzo del 2011.

Volumen 6/ N° 12 / 2017  
[www.tribunainternacional.uchile.cl](http://www.tribunainternacional.uchile.cl)  
ISSN 0719-482X (versión en línea)

Departamento de Derecho Internacional  
Facultad de Derecho  
Universidad de Chile  
Av. Santa María 076, 4° piso  
Providencia, Santiago de Chile

## **Diseño y producción:**

Facultad de Derecho  
Universidad de Chile

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la publicación, siempre que se reconozca y cite el/ la/ los/ las autor/a/es/as y la publicación, no se realicen modificaciones a la obra y no se la utilice para fines comerciales.

## Editorial

Como ocurre cada semestre desde inicios del año 2012, es un honor poder presentar un nuevo número de la *Revista Tribuna Internacional*, órgano de difusión académica del Departamento de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. A través de ella, se persigue fomentar la reflexión, el debate, el análisis y la comunicación pluralista y con rigor científico en las áreas del derecho internacional público, derecho internacional privado, relaciones internacionales y derecho internacional de los derechos humanos.

En tal sentido, se publican en este número una serie de trabajos que no solo han cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos necesarios, incluida la evaluación de doble pares ciegos (*double-blind peer review*), sino que también estimamos constituirán un aporte al debate en nuestras disciplinas.

Florian Kriener, de la Universidad de Heidelberg (Alemania), es el autor del artículo “*Determining an International Watercourse: The Dispute of Chile v. Bolivia concerning the Silala*”, en que analiza los argumentos de ambos Estados envueltos en la disputa jurídica en actual desarrollo ante la Corte Internacional de Justicia concluyendo que el Silala corresponde a un río internacional por haberlo así reconocido explícitamente Chile e implícitamente Bolivia.

Alamiro Andrés Alfaro Zepeda, de la Universidad de Atacama, nos presenta el artículo “*Renewable Energy Support in the Light of the World Trade System. The Role of the WTO Agreements in Allowing the Development of Renewable Energy Projects*”. En él analiza cómo los proyectos de energías renovables, siendo de vital importancia para enfrentar desafíos tales como el cambio climático o las demandas sociales y ambientales propias del siglo XXI, pueden contenerse y compatibilizarse dentro del entramado jurídico-económico desarrollado en torno a la Organización Mundial del Comercio. En este sentido, se concluye que las *políticas verdes* o el apoyo a las energías renovables son en general compatibles con el derecho creado para favorecer el libre comercio internacional. Sin embargo, hay aspectos vinculados con los subsidios o beneficios relacionados los proyectos respectivos que pudieran ser violatorios del principio de trato nacional.

Finalmente, Ignacio Odriozola, de la Universidad de Buenos Aires (Argentina), en “Sobre aislacionismo y excepcionalidad: Donald J. Trump, los Neoconservadores y el Derecho Internacional”, explora el concepto y planteamientos hechos en relación al pretendido “excepcionalismo” de los Estados Unidos de América, en términos históricos, políticos y en sus relaciones internacionales. Determinados sus alcances, profundiza acerca de si las políticas emprendidas por el actual Presidente de la República estadounidense significan el fin del

“excepcionalismo americano” y cómo ello podría impactar en las relaciones jurídicas y políticas internacionales de la superpotencia.

Como comentario de jurisprudencia, el abogado Francisco Lertora Pinto, egresado de nuestra Facultad, se expresa en “*The Application of the Rules on Interpretation of Treaties in the light of the Judgment on Preliminary Objections in the Case between Somalia v. Kenya*” sobre los aspectos más relevante del fallo sobre excepciones preliminares pronunciado por la Corte Internacional de Justicia el 2 de febrero de 2017. En particular, discute lo referido a la interpretación de los acuerdos internacionales en conformidad a los artículos 31 y 32 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), relativos a las reglas generales de interpretación y a los medios de interpretación complementarios, respectivamente. Lo anterior, a fin de determinar su aplicación en este caso y en particular en lo referido a la interpretación del *Memorandum of understanding between the Government of the Republic of Kenya and the Transitional Federal Government of the Somali Republic to grant to each other no-objection in respect of submissions on the outer limits of the continental shelf beyond 200 nautical miles to the Commission on the Limits of the Continental Shelf* (7 de abril del 2009), cuyos alcances controvertían las Partes.

Sebastián Flores Díaz, egresado y Magíster de nuestra Facultad, nos presenta por su parte la reseña del libro “América Latina: Un nuevo contrato social”, obra colectiva coordinada por los profesores de la Universidad Autónoma de Madrid Pedro Martínez Lillo (Historia Contemporánea) y Joaquín Estefanía (Periodismo) y que reúne aportes de distintos especialistas y alumnos del Máster en Gobernanza y Derechos Humanos de dicha casa de estudios española. Este libro, como se señala, viene a llenar el vacío de “estudios pertinentes a la realidad postguerra fría [latinoamericana], que den cuenta de la transformación social, económica y política experimentada en la región... Toda obra colectiva corre el riesgo de que la calidad fluctúe en consideración del nivel individual de los aportes y la capacidad de expresión de los autores. Sin embargo, en este libro el promedio es satisfactorio y guarda una coherencia interna que permite su lectura completa. Sus artículos se transforman así referencia obligada para quienes quieran una visión sistémica de la región”.

Sergio Peña Neira, de la Universidad Bernardo O’Higgins, presenta un “*In Memoriam, HE Professor Dr. Christopher Gregory Weeramantry*”, en que reseña los aspectos biográficos y principales aportes del académico y juez de la Corte Internacional de Justicia fallecido del 5 de enero de 2017, y quien fuera un relevante iusinternacionalista con singulares aportes en el derecho internacional del desarrollo.

Por último, en la sección de documentos, incluimos la nueva Política Antártica Nacional de Chile, elaborada durante el año 2016, aprobada por el Consejo de Política Antártica en enero del 2017 y finalmente sancionada por la Presidenta de la República mediante el Decreto Supremo N° 56 – 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 12 de diciembre recién pasado.

De esta manera, la versión N° 12 de la *Revista Tribuna Internacional*, correspondiente al segundo semestre del año 2017, abarca un amplio conjunto de materias de especial actualidad y relevancia para el derecho internacional y sus disciplinas afines, incluyendo contribuciones, tanto en castellano como en inglés, de autores chilenos y extranjeros, de una variada gama de universidades.

El principal desafío pendiente para el año 2018 (y más allá) consiste sin duda en incrementar la cantidad de contribuciones que postulan a ser publicadas en nuestra revista. Estamos convencidos que los trabajos incluidos en este y anteriores números son de un muy buen nivel académico, pero si quisiéramos publicar una mayor cantidad de artículos y contribuciones en cada número (que desde luego nos gustaría) y si quisiéramos mejorar aún más la calidad de las contribuciones publicadas (lo que es un objetivo irrenunciable de cualquier publicación seria), y por ende la selectividad de nuestra revista, necesitamos contar con una mayor cantidad de autores interesados en publicar. Sabemos que este es un desafío común a otras publicaciones académicas, pero tal vez, más que eso, es un desafío del sistema universitario en general (chileno e internacional). En las ciencias sociales, las humanidades y el derecho, el conocimiento avanza a través de la discusión razonada y con fundamentos, y no pareciera haber mejor modo de hacerlo que a través de la publicación de estudios y análisis en revistas universitarias o de ciertas agrupaciones de especialistas. Ello posibilita que las ideas allí contenidas puedan ser refutadas o discutidas por otros interesados en las mismas temáticas, quienes a su vez publicarán sus propias argumentaciones. Como señalara Karl Popper en *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico* (1994), “[yo] solo propongo una conjetura. Si usted está interesado en mi problema, me sentiré muy feliz si la critica, y si usted presenta contrapropuestas, yo a su vez las criticaré”... Así avanza el conocimiento... Pero para ello es indispensable que nuestros profesores y alumnos de posgrado investiguen y escriban, y que incluso los trabajos de licenciatura de los alumnos de pregrado alcancen estándares suficientes para ser “publicables”. Hay allí una cantera inagotable para las revistas académicas, pero que exige incentivar que se escriba en un nivel de excelencia suficiente como para superar los requisitos comunes de cualquier evaluación de pares. Dicho en simple: que lo que se escriba constituya un verdadero aporte a nuestra disciplina.

Entre tanto, agradecemos desde ya dar la mayor difusión posible a nuestro trabajo.

Luis Valentín Ferrada Walker  
Doctor en Derecho  
Editor General de la Revista Tribuna Internacional